



FAMA E
DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

JEFATURA/GERENCIA DE MANTENIMIENTO

Artículo 43 y 44. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMA E, aprobado por resolución exenta N° 130 de fecha 02.ABR.2025

1. DE LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ARMAS (JMSA)

a. Misión

Art. 43. Dar sostenimiento a los sistemas de armas conforme a las obligaciones contratadas con el Ejército de Chile, otras instituciones de las FFAA y de Orden, utilizando para ello las herramientas necesarias que permitan la planificación, programación, ejecución y control de las tareas asociadas, considerando además gestionar la logística relacionada para asegurar la operacionalidad del material.

b. Tareas fundamentales

Art. 44. Las tareas fundamentales de la Jefatura de Mantenimiento son las siguientes:

- 1) Ser responsable del cumplimiento de todas las acciones indicadas en la misión, teniendo a cargo la responsabilidad de ejecutar lo necesario, para el buen desarrollo de los contratos establecidos.
- 2) Implementar y potenciar las capacidades técnicas del personal, infraestructura, y el equipamiento necesario para apoyar a la fuerza terrestre, a través de los centros de mantenimiento de FAMA E.
- 3) Apoyar a la fuerza terrestre, a través de la Sección de Mantenimiento de Material Acorazados de FAMA E (SMMAF) de cada CMIFs, durante los tiempos de crisis y operaciones militares, con las capacidades existentes.
- 4) Planificar y controlar la ejecución del gasto conforme a los procedimientos establecidos por las distintas organizaciones de FAMA E, procurando con ello dar cumplimiento al Plan Anual de Reconocimientos.
- 5) Administrar los datos estadísticos que le permitan desarrollar una adecuada gestión de mantenimiento.

- 6) Permanente incorporación de conocimiento y análisis cualitativo para el respaldo a las decisiones en el mantenimiento, favoreciendo el estado operacional.
- 7) Mantener un permanente análisis técnico de las necesidades del mantenimiento, optimizando procesos, capacidad y conocimiento.
- 8) Ejecución de los diferentes planes de mantenimiento, que dan cumplimiento a los contratos establecidos.
- 9) Permanente control de las actividades de mantenimiento, conforme a las planificaciones y contratos determinados.
- 10) Permanente actualización y control del recurso humano para el cumplimiento de los contratos y plazos establecidos, gestionando las necesidades de dicho capital en forma permanente.
- 11) Mantener, proyectar y coordinar el funcionamiento y desempeño del sistema de gestión de calidad de los Centros de mantenimiento.
- 12) Administrar los hallazgos que se generan del funcionamiento y desempeño de la gestión de calidad de los CMIFs.
- 13) Asesorar y colaborar con el Jefe de Mantenimiento, en la tramitación de documentación, calendario de plazos y misiones inherentes a la función del Jefe.
- 14) Mantener la información actualizada y centralizar todos los requerimientos e información del personal de las unidades dependientes de la Jefatura.
- 15) En cuanto a desarrollo estratégico institucional, ejecutar la segunda fase del proyecto PROACO, en coordinación con la Jefatura PROACO (Jefe de Proyecto), a través de los respectivos centros de mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las actividades relacionadas con la implementación de cada contrato con el Ejército de Chile.
- 16) Considerar que, dentro de la Jefatura, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de Calidad y Gestión de Riesgo.
- 17) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de Organización y Funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y al Departamento de Estado Mayor, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.